

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

14502 *Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el segundo trimestre del ejercicio 2024.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el segundo trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2024, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades correspondientes al primer y segundo trimestre del presente ejercicio a las entidades beneficiarias:

Formación política	Cuantía - Euros
PARTIDO POPULAR.	9.441.842,76
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.	7.415.491,44
VOX.	3.077.091,96
COALICIÓN SUMAR.	
MOVIMIENTO SUMAR.	722.893,38
PODEMOS.	694.155,36
IZQUIERDA UNIDA.	573.432,66
CATALUNYA EN COMÚ.	542.648,40
MÁS MADRID.	217.856,16
COMPROMÍS.	150.903,36
VERDES EQUO.	45.180,48
DRAGO CANARIAS.	24.998,64
ALIANZA VERDE.	24.998,64
MÉS PER MALLORCA.	20.999,70
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA.	1.375.322,88
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA.	518.508,36
JUNTS.	466.578,06
EUSKAL HERRIA BILDU.	397.121,10

Formación política	Cuantía – Euros
PARTIDO NACIONALISTA VASCO.	329.473,86
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO.	138.383,76
COALICIÓN CANARIA.	110.699,70
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO.	63.489,36

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (BOE núm. 160, de 5 de julio de 2007), apartado 9 añadido por el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2024. La Directora General de Política Interior, Carmen López García.